



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001796-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515359792 - 2]

**Visto**, el Informe Técnico N° 000280-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 21 de mayo del 2024, registro de expediente N°515359792-1 y expediente de fecha 08 de mayo del 2024, con registro N°515359792-0, quien solicita **licencia con goce de remuneraciones por citación expresa, judicial, militar o policial** y demás documentos (06 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N°29944 y Art. N° 193° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral 5.12 Licencia por citación expresa judicial, militar o policial.

Que el sub numeral 5.12.1 indica: Se concede al profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que debe concurrir a una localidad diferente a donde se ubica su centro laboral para atender el requerimiento judicial, militar o policial, **previa presentación de la notificación**. Asimismo, indica el sub numeral 5.12.2 Se otorga por el tiempo que dure la concurrencia más el término de la distancia regulado en el "Cuadro General de Términos de la Distancia", aprobado por Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ del Poder Judicial, el mismo que puede ser visualizado en su página web.

Que; mediante Resolución Numero: uno, el 8° Juzgado Unipersonal (Nuñez Herrera Ghina Kelly) – Chiclayo, con expediente: 14409-2023-71-17076-JR-PE-02, notifica a la profesora Carlos Carrillo Claudia Esther, para programar audiencia preliminar de control de acusación, **para el día diez de mayo del dos mil veinticuatro a horas doce del mediodía (hora exacta)**, la cual se realizara mediante el servicio **Google Hangouts Meet; en video conferencia**, debiendo los sujetos procesales ingresar al siguiente enlace [meet.google.com/cnd-ujuz-fpq](https://meet.google.com/cnd-ujuz-fpq) o asistir de manera física a la sala de audiencia número 16 del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo.

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°023-2024-GRED/UGEL-F/I.E.10071-L.S-K**, de fecha 08 de mayo del 2024, el director de la Institución Educativa N°10071 –La Succha -Kañaris, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por citación judicial a la profesora Carlos Carrillo Claudia Esther docente del nivel primaria, correspondiente a un (01) día, es decir el 10 de mayo del año 2024;

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la IE. N°10071 - La Succha - Kañaris, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001796-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515359792 - 2]**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por citación expresa judicial a la profesora cuya referencia se detalla a continuación:**

**1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : CARLOS CARRILLO CLAUDIA ESTHER**  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N°515359792- 0 - 2024  
DNI : 75719535  
FECHA DE NACIMIENTO : -/-/  
CARGO : Profesora  
NIVEL : Primaria  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 10071  
LUGAR : La Succha - Kañaris  
VIGENCIA : Del 10/05/2024 al 10/05/2024  
TOTAL DE DÍAS : 01 día

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 23/05/2024 - 10:07:55

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
22-05-2024 / 16:26:49  
  
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
22-05-2024 / 16:56:31